

ACUERDO DE MAGÍSTER N° 8

PROGRAMA DE MAGÍSTER INTERUNIVERSITARIO EN BIOÉTICA

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

SANTIAGO

OCTUBRE 2017

ACUERDO DE MAGÍSTER N° 8

Programa de Magíster Interuniversitario en Bioética

Universidad del Desarrollo

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 12 de octubre de 2017, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 120 de fecha 23 de marzo de 2016 y N° 127 de fecha 14 de junio de 2016, de acuerdo a la Ley N° 20.129 y las resoluciones exentas DJ N° 013-4 y N° 016-4.
2. Que el Programa de Magíster Interuniversitario en Bioética de la Universidad del Desarrollo se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 12 de julio de 2017, firmado por los representantes legales de ambas instituciones.
4. Los Criterios de Evaluación para Programas de Magíster Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. La Resolución de Acreditación de Postgrado N° 680 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 18 de noviembre de 2014, que acredita el Programa de

Magíster Interuniversitario en Bioética de la Universidad del Desarrollo, por un plazo de 3 años.

6. La Resolución de Acreditación de Postgrado N° 704 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 23 de marzo de 2015, que rechaza el recurso de reposición presentado por el Programa de Magíster Interuniversitario en Bioética de la Universidad del Desarrollo, en contra de la Resolución de Acreditación de Postgrado N° 680, confirmando el plazo de acreditación otorgado de 3 años.
7. El Informe de Autoevaluación y Formulario de Antecedentes del Programa de Magíster Interuniversitario en Bioética de la Universidad del Desarrollo, presentados con fecha 12 de julio de 2017.
8. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 10 y 11 de agosto de 2017 y enviado a la institución con fecha 25 de septiembre de 2017.
9. Los Comentarios del Programa, de fecha 02 de octubre de 2017, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

10. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada uno de los criterios de evaluación:

INTRODUCCIÓN.

El Programa de Magister Interuniversitario en Bioética (en adelante “El Programa”) es dictado por la Universidad del Desarrollo a través del Centro de Bioética de la Facultad de Medicina Clínica Alemana -Universidad del Desarrollo, e Instituto Borja de Bioética, Universidad Ramón Llull, España.

Se crea en el año 2010 e inicia sus actividades en el año 2011, en Carácter de Magister Profesional, bienal (4 semestres con 1.600 horas cronológicas de dedicación parcial) en modalidad presencial, diurna, en su sede Santiago.

Obtiene su acreditación en 2014, por Resolución N°680 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile, por un período de 3 años.

CRITERIO 1.

1.1. Definición Conceptual.

El Programa corresponde a estudios de nivel avanzado, orientado a la especialización práctica en Bioética. Es el único Magister que aborda el área de la Bioética con un carácter interdisciplinario y un énfasis profesional en la oferta de postgrado a nivel nacional.

El Programa declara seis áreas de desarrollo: Bioética Clínica, Comités de Ética Asistencial/Consultoría Ética Clínica, Ética de la Investigación/Comités Ético Científicos, Fundamentación y Enseñanza de la Bioética, Ética y Salud Pública, Bioética y Derecho, las cuales son consistentes con la temática del Magister.

Las competencias, habilidades y destrezas que busca otorgar el Programa, son adecuadas para la profundización del ejercicio profesional en el campo de la Bioética. El Programa considera para graduarse la elaboración de una tesis, que consiste en una investigación original que debe demostrar los conocimientos en la disciplina y una sólida formación en metodología de la investigación.

El concepto de “Interuniversitario” está asociado al convenio de colaboración académica que la Universidad del Desarrollo sostiene con el Instituto Borja de Bioética de la Universidad Ramón Llul de España. Dicho convenio está vigente desde el año 2005 y fue ampliado el año 2011 para la generación del Magister.

1.2. Articulación con Otros Niveles de Formación.

El Magister Interuniversitario colabora con programas de pre grado de la Facultad de Medicina. El cuerpo académico del Programa participa en docencia de pregrado en siete carreras de la salud de la Facultad.

Los docentes del núcleo académico dictan clases de Bioética en el Magister de Gestión en Salud, en el Magister de Derecho Ambiental y en el Programa de Doctorado en Ciencias Médicas. Los alumnos del Doctorado cursan la asignatura de Ética de la Investigación en el Programa

1.3. Modalidad en que se imparte el Programa.

El Programa es de carácter presencial y dedicación parcial, lo que se aviene al perfil de los estudiantes que, en su gran mayoría, se desempeñan en el campo de la salud. Los períodos lectivos tienen una extensión de 8 a 9 meses dentro del año académico. La carga académica se distribuye entre Jueves, Viernes y Sábado, una vez al mes, salvo dos semanas intensivas de “Fundamentos Filosóficos de la Bioética I y II” (una semana cada año) y una semana intensiva del “Curso Intensivo de Bioética” que puede ser cursado en el primer o segundo año. La carga académica directa del Programa es de 981 horas presenciales. La carga de trabajo personal es de 619 horas, para un total de 1.600 horas.

1.4. Principales Fortalezas y Debilidades.

Fortalezas.

1. Inserción del Programa dentro de la Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo.
2. Existencia de una colaboración académica establecida desde el inicio del Programa con el Instituto de Bioética de la Universidad Ramón Llull (España).
3. A través de la colaboración del extenso elenco de docentes, el Programa se vincula formalmente con otros programas de Pregrado, Magister y Doctorado.
4. El Programa ofrece una formación orientada a la adquisición de competencias propias de la reflexión y deliberación éticas y a la resolución de dilemas éticos en el ámbito de la atención en salud, cumpliendo con los criterios de evaluación de un Magister profesional, establecidos por la CNA.
5. El proceso de acreditación confirma que el perfil de egreso está formulado de manera clara y acorde con los criterios de evaluación de un magister profesional.
6. Los alumnos y graduados del Programa destacan su organización y el cumplimiento cabal de todo lo ofrecido. Los graduados declaran que el Programa les ha sido de gran apoyo en su ejercicio profesional.
7. Los profesores del Programa se desempeñan total o parcialmente en el área como docentes y/o miembros de los diversos tipos de comités de ética.

8. La concentración de sesiones en los días programados de actividad lectiva constituye una característica del Programa que es muy apreciada por alumnos y egresados, pues la hace compatible con su trabajo,
9. La asistencia y participación del Director y la Coordinadora en todas las actividades del Programa constituye una actividad de evaluación continua del cumplimiento de las competencias, contenidos y son garantía de calidad del Programa.

Debilidades.

1. No se observan.

CRITERIO 2

CONTEXTO INSTITUCIONAL.

2.1. Entorno Institucional.

La Universidad del Desarrollo cuenta con dos sedes: Santiago y Concepción. Imparte 27 programas de pregrado, 4 programas de doctorado y 60 programas de magister y postítulos, en 11 Facultades y 1 Instituto. Cuenta con 19 Centros de Investigación en las áreas de Ciencias Médicas, Ciencias Sociales e Ingeniería. El año 2016 obtiene la acreditación por la CNA por un período de 5 años en las áreas de Gestión institucional, Docencia de Pregrado, Vinculación con el medio, e Investigación.

El Programa se inserta en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado tanto a nivel académico como administrativo. Existe una

normativa constituida por el Reglamento General de Postgrado que es concordante con el Reglamento de Funcionamiento Interno del Programa.

El Programa es pertinente con la Facultad de Medicina Clínica Alemana-Universidad de Desarrollo, que alberga diferentes carreras y programas en el área de salud, a nivel de pre y postgrado.

Se destaca el vínculo del Centro de Bioética con el Instituto Borja de Bioética, de la Universidad Ramón Llul de España.

El Centro de Bioética desarrolla seis líneas de investigación: Bioética Clínica, Comités de Ética Asistencial/ Consultoría Ética Clínica, Ética de la Investigación/ Comités Ético Científicos, Fundamentación y Enseñanza de la Bioética, Ética y Salud Pública, Bioética y Derecho. Las temáticas de las investigaciones realizadas por los estudiantes dan cuenta de la consistencia existente entre las líneas, los objetivos y el perfil de egreso. Los estudiantes abordan en sus trabajos investigación teórica o empírica sobre temas de su elección, relacionados con su práctica clínica. Los temas propuestos por los estudiantes como Proyecto de Tesis son aprobados por el Comité Académico. Expertos en los respectivos temas, les son asignados como tutores.

2.2. Sistema de Organización Interna.

El Magister Interuniversitario en Bioética depende del Vicedecanato de Postgrado de la Facultad de Medicina Clínica Alemana-Universidad del Desarrollo y, en su calidad de postgrado, de la Vicerrectoría de Postgrado, Educación Continua y Extensión de la Universidad.

La Vicerrectoría de Postgrado, Educación Continua y Extensión –VRPECE-, establece políticas y normativas que regulan el quehacer de los programas de postgrado, correspondiéndole a la Dirección de Postgrado implementar mecanismos y controles para verificar su cumplimiento.

La gestión académica y administrativa del Programa está establecida con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Sus autoridades, el Director y la Coordinadora Académica, cuentan con un reconocido prestigio en actividades de docencia de pre y postgrado, investigación y gestión académica, asesorados por los miembros del Comité Académico, uno de los cuales es Profesor del Instituto Borja de Bioética.

2.3. Principales Fortalezas y Debilidades.

Fortalezas.

1. La Universidad del Desarrollo cuenta con políticas, reglamentos, normativas, recursos y mecanismos, cuya eficacia queda de manifiesto en el desarrollo y desempeño en investigación que realiza su cuerpo académico, de la cual se exhibe evidencia, y en la producción de proyectos que en conjunto sustentan y garantizan sus programas de postgrado.
2. La Universidad del Desarrollo, de acuerdo con su estructura organizacional, delega en la VRPECE la ejecución de las políticas académicas relacionadas con el cumplimiento de normas, funcionamiento y coordinación de todos los programas de Magister.
3. La Facultad de Medicina CAS - UDD y el Programa se caracterizan por la excelencia de su cuerpo académico, su alto nivel de exigencia, la diversidad de áreas de investigación de sus profesores y la calidad de sus expertos visitantes.
4. El Programa cuenta con un cuerpo directivo idóneo y de reconocido prestigio que dispone de conocimientos, calificaciones y experiencia

necesarias para aplicar las políticas, mecanismos, normativas y criterios definidos formalmente por la institución.

5. La sinergia con el Instituto Borja de Bioética y la colaboración de académicos de universidades de distintos países representativas del ámbito de la bioética, constituyen un sólido soporte para el exitoso desarrollo del Programa. Este aspecto es especialmente valorado por estudiantes.

Debilidades.

No se observan.

CRITERIO 3.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA.

3.1. Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso.

El Programa impartido por la Facultad de Medicina CAS-UDD es un programa presencial de formación de postgrado de carácter profesional, orientado al conocimiento avanzado en el campo de las disciplinas de ética clínica y bioética.

El perfil de egreso es coherente con la misión de la Facultad y la misión institucional.

El perfil de egreso del programa describe el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes que permiten al graduado enriquecer y complementar su ejercicio profesional, desarrollar un camino de estudio y desarrollo de la Bioética y asumir responsabilidades en comités de ética asistencial, comités de ética de la investigación o en la docencia de Bioética.

El egresado el Programa habrá adquirido los fundamentos y conocimientos necesarios para desempeñarse profesionalmente en Bioética y contar con actitudes de tolerancia y valoración de los diferentes criterios y convicciones presentes en nuestra sociedad, y revisión de los conflictos de valores de las situaciones que enfrenta.

Deberá demostrar habilidades en su capacidad de deliberación, de análisis metódico de los problemas ético-clínicos, de formular recomendaciones y asesorar a profesionales y pacientes. Contará con capacidades para revisar programas de investigación bioética y enseñar la disciplina a nivel de pre y postgrado en las carreras de la salud.

3.2. Requisitos de Admisión y Criterios de Selección.

Los requisitos de admisión y proceso de selección se encuentran debidamente formalizados en el Reglamento del Magister.

La apertura del proceso de admisión, plazos y requisitos se difunde a través del sitio web, plataforma de redes sociales y folletería. En el proceso de admisión participan el Director, la Coordinadora y el Comité Académico. Los estudiantes seleccionados son notificados mediante carta personal suscrita por el Director del Programa.

3.3. Estructura del Programa y Plan de Estudios.

El plan de estudios se organiza en 16 asignaturas obligatorias teórico-prácticas, de duración diferenciada, que señalan las competencias u objetivos a desarrollar. El Programa se desarrolla en cuatro semestres, con dedicación parcial y un total de 1.600 horas cronológicas (981 horas de actividades presenciales). A las asignaturas se agrega un curso intensivo, de una semana de duración, de

Introducción a la Bioética, dictado con la colaboración de profesores extranjeros. El Programa no contempla convalidaciones o asignaturas electivas.

Las actividades docentes se realizan en días jueves, viernes y sábado a mediodía, una vez al mes.

Las actividades incluyen clases, seminarios, talleres, sesiones de análisis y discusión de casos, trabajos de revisión e informes y realización de una tesis de grado consistente en una investigación teórica, o en terreno, tutelada por un docente.

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje, las actividades y sistema de evaluación, son conocidas y pertinentes al perfil de egreso definido.

Las normas de graduación están claramente establecidas y son conocidas por docentes y alumnos. El requisito de graduación, de presentar dos artículos, se reemplazó por la realización de una tesis.

Además de las dos revisiones del perfil de egreso, realizadas con motivo de los procesos de acreditación, existe a nivel institucional, una política (Plan de Seguimiento y Autoevaluación del Perfil de Egreso y Plan de Estudio) que compromete su revisión con una periodicidad de cada cuatro años.

El seguimiento de los graduados revela que todos se desempeñan en las diferentes áreas y actividades señaladas en el perfil de egreso.

La evaluación de opinión entre los egresados destaca un nivel de coherencia de 100% en 4 de 5 habilidades, entre la formación recibida y el perfil de egreso (capacidad de deliberación como método de análisis ético-clínico, capacidad de formular recomendaciones y de asesorar a profesionales y pacientes, capacidad de enriquecer su ejercicio profesional y capacidad para integrarse a comités de ética asistencial o de investigación). En proporción algo menor (86%) la coherencia entre la formación y las competencias del perfil de egreso, en relación a la habilidad para hacer docencia en Bioética.

3.4. Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados

El principal mecanismo de evaluación de logro del perfil de egreso lo constituyen las evaluaciones de asignatura. Dichas evaluaciones orientan al académico a implementar acciones que permitan nivelar el desarrollo de competencias deficitarias cuando sea el caso.

Se realiza un seguimiento continuo y detallado de la progresión de cada alumno por el Director y la Coordinadora del Programa. Se trata de detectar dificultades en el avance curricular y de la entrega de la orientación que fuera pertinente. Los casos complejos son analizados por el Director y el Comité Académico.

La tasa de deserción ha descendido desde 20% (2011) a 14%. La tasa de graduación oportuna es de 73%.

El 100% de los empleadores declara que los egresados demuestran tolerancia y respeto a diferentes valores y creencias, actitud crítica ante problemas ético-clínicos y de investigación, hábitos de estudio y de revisión de temas relacionados con conflictos de valores en situaciones clínicas, capacidad de deliberación, que prestan ayuda en la resolución de problemas éticos y formulan recomendaciones a médicos y pacientes.

A nivel de resultados del Programa, se entrega evidencia de que todos los egresados se desempeñan en las diferentes áreas señaladas en los objetivos y perfil de egreso.

3.5. Principales Fortalezas y Debilidades.

Fortalezas

1. El perfil de egreso del graduado del Magister Interuniversitario en Bioética está formulado de manera clara. Considera criterios de un programa presencial de formación de postgrado profesional.
2. El perfil de egreso refleja adecuadamente los conocimientos, habilidades y aptitudes que se espera lograr en los graduados, y cumple adecuadamente con el desarrollo de las competencias propias de un magister profesional.
3. El Magister Interuniversitario en Bioética evidencia de manera clara las líneas de investigación propuestas. Están alineadas con los objetivos y el perfil de egreso, garantizando la prosecución de estudios más avanzados en las mismas.
4. Los mecanismos de evaluación del logro de cumplimiento de objetivos o competencias del perfil de egreso evidencian un muy alto nivel de cumplimiento, así como la información de opinión de egresados y empleadores respecto a la consistencia entre el perfil de egreso declarado y la evidencia de las competencias demostradas.
5. El Programa establece requisitos y mecanismos de admisión claros, formalmente establecidos, públicos y apropiados para la selección y admisión de candidatos
6. El proceso de selección al Programa está debidamente reglamentado con pautas, instrumentos, criterios y ponderaciones que son conocidos por los postulantes. Este proceso es conducido por el Director de Programa y apoyado por un Comité Académico.
7. El Programa tiene una estructura curricular y un plan de estudios alineados con los objetivos y perfil de egreso, definidos en su formación teórico-práctica.

8. El plan de estudios y los respectivos programas de asignaturas son coherentes con la declaración de principios y objetivos del Programa y son evaluados periódicamente en diferentes instancias.
9. El Programa cuenta con un sistema de seguimiento académico formal que entrega información confiable y oportuna de la retención, aprobación, retraso, graduación y tiempo de permanencia de los estudiantes.
10. El Programa presenta una alta tasa de graduación, baja tasa de deserción y una preocupación académica y administrativa por la permanencia de los estudiantes, lo que se evidencia en una disminución de los tiempos de graduación en los últimos tres años.
11. El Programa realiza análisis sistemáticos y formalizados en la detección temprana de las dificultades de sus alumnos para continuar con sus estudios, proponiendo acciones y soluciones concretas.
12. Para mejorar los plazos de retroalimentación de las evaluaciones, el Programa ha introducido el uso de una plataforma virtual que registra los plazos de entrega de los trabajos de los alumnos y de la retroalimentación de los profesores.

Oportunidad de Mejora

El empleo del término competencia, en un programa diseñado por objetivos de conocimiento, habilidades intelectuales, aptitudes, y actitudes introduce algún grado de confusión en relación al uso de la terminología comúnmente aceptada en educación superior, en un mundo globalizado.

La observación no constituye una crítica a la planificación por objetivos en uso en el Programa, que exhibe excelentes resultados de logro de su perfil de egreso. En

opinión del Consejo, para evitar confusiones y por prestarse la metodología de diseño por competencias para ser utilizada como un instrumento muy adecuado en el proceso periódico de revisión y actualización del perfil de egreso y plan de estudio, si se emplea el término de competencia, debe asumirse en toda la planificación del Programa. Como ejemplo de lo anterior, revisar el Cuadro de página 43 Informe de Autoevaluación: Tabla de tributación de asignaturas del Plan de Estudios al Perfil de Egreso, que no se atiende a éste criterio.

Esta decisión implica asumir una tarea compleja: definición de un perfil de egreso en términos operacionales (definición de una competencia como una conducta compleja (en vez de desagregarla en objetivos), lo que el alumno debe hacer para evidenciar el logro de la competencia (cuidando del empleo adecuado de verbos transitivos para evaluar acciones observables y adecuados al nivel de complejidad de la función intelectual a medir), definir resultados esperados de aprendizaje (en lugar de objetivos desagregados de la conducta), en cada asignatura, tributarios al perfil de egreso, describir y ajustar contenidos y metodología docente de los cursos a los resultados de aprendizaje, y capacitar a los docentes para asumir ésta metodología de planificación, tarea no simple.

La adopción de ésta metodología, debe entenderse como una decisión estratégica para la modernización del proceso docente.

CRITERIO 4.

CUERPO ACADÉMICO

4.1 Características Generales.

El Programa cuenta con un cuerpo académico con experiencia docente y profesional de prestigio y trayectoria reconocida en el ámbito nacional e

internacional. Los profesores son, en su mayoría, médicos especializados o magister, formados en diversas universidades nacionales o internacionales, con alta productividad en revistas científicas indexadas, libros o capítulos de libros y artículos de divulgación científica.

El Programa cuenta con un Núcleo docente de 9 profesores y 4 docentes colaboradores, además de la presencia de profesores visitantes del extranjero. La mayoría de los profesores son evaluados con nota sobre 6.5 en la escala de 1 a 7. Muy bien valoradas por los alumnos son las instancias de diálogo y participación, que se generan en clase. Participan en los debates el Director y Coordinadora, quienes asisten a todas las clases, y los profesores visitantes extranjeros.

4.2. Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad.

La productividad del Núcleo Académico (9 profesores) se aprecia en el número de publicaciones del Programa en el período 2010 a 2015. Total de publicaciones: 138 (13 ISI, 25 Scielo y otras indexadas, 25 no indexadas, 71 capítulos de libros, 10 libros), 12 proyectos de investigación y 33 Consultorías realizadas. En el período 2010 a 2016, 4 profesores colaboradores han publicado 4 ISI, 7 Scielo y otras indexadas, 4 capítulos de libro, 1 proyecto de investigación y han realizado 34 consultorías.

4.3. Definiciones Reglamentarias.

La UDD cuenta con un adecuado sistema de gobierno que garantiza su gestión mediante un conjunto de normativas y procedimientos formales conocidos por la comunidad.

El Programa cuenta con mecanismos apropiados para proveer y garantizar una dotación académica adecuada en calidad, número y dedicación. La contratación de nuevos profesores, se hace a través de concurso público y de acuerdo a las

políticas de selección, evaluación y jerarquía académica. Los criterios para la designación de profesores Directores de Tesis para Magister están establecidos en el reglamento del Programa.

4.4. Principales Fortalezas y Debilidades.

Fortalezas.

1. En la revisión de antecedentes de los profesores de la planta académica, del análisis de indicadores y en entrevistas con la comunidad académica, se pudo corroborar que el cuerpo académico del Programa es suficiente y de reconocida trayectoria, y que cumple con las actividades planificadas, lo que permite el avance sistemático de los estudiantes hacia el logro.
2. La Universidad cuenta con un sistema definido y reglamentado para llevar a cabo la evaluación de sus docentes, desde el nivel institucional al nivel específico del Programa.
3. El cuerpo académico cuenta con una sólida experiencia docente y profesional, trayectoria académica y prestigio reconocido. Está integrado por magisteres y especialistas médicos de alta productividad científica.
4. La Universidad cuenta con una estructura formal y reglamentada que cautela la calidad de las tesis de grado mediante la supervisión.
5. La UDD cuenta con un adecuado sistema de gobierno que garantiza su gestión mediante una serie de normativas y procedimientos formales conocidos por la comunidad.
6. El Programa, cuenta con reglamentos y normas internas para asegurar que la contratación de personal docente cumpla con las funciones

definidas en sus propósitos, de acuerdo con los requerimientos del plan de estudio y del Plan de Desarrollo.

7. El Proceso de autoevaluación ha señalado la necesidad de continuar con la incorporación de docentes jóvenes, proveyéndoles de oportunidades de perfeccionamiento académico para favorecer la renovación y futuro del Programa. Se señala la incorporación de dos profesores como directores de tesis de grado y la reciente realización de dos pasantías de profesores en postdoctorados en España y Australia. Esta necesidad se ha incorporado al Plan de Estratégico de Mejora.
8. Tal como se plantea en la Agenda Estratégica, el Programa trabaja en el aumento de recursos propios, mediante proyectos de investigación con financiamiento externo. Al respecto, se señala la reciente postulación a un proyecto FONIS y la participación en la formulación de un proyecto Milenio de colaboración de varias universidades con el Instituto de Ciencias e Innovación en Medicina ICIM. En el plano de asistencia técnica, ha presentado, en conjunto con el Centro de Epidemiología y Políticas de Salud, un proyecto de cuestionario (ya aprobado) de salud infantil y adolescencia.

Debilidades.

No se observan.

CRITERIO 5

RECURSOS DE APOYO Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.

5.1. Apoyo Institucional e Infraestructura.

De acuerdo a toda la información proporcionada en el proceso de autoevaluación, el Programa dispone de instalaciones compartidas e instalaciones propias.

Las instalaciones compartidas comprenden el edificio de Postgrados, con aulas y salas de reuniones. Además, dispone de la Biblioteca Central, bien organizada y con amplia cobertura bibliográfica del área. Las instalaciones propias de uso exclusivo corresponden al Centro de Bioética, dentro del Edificio de Investigación.

5.2. Vinculación con el Medio.

Los objetivos de la política institucional de vinculación con el medio son: favorecer los procesos de aprendizaje, retroalimentar los planes de estudio, facilitar la inserción laboral de los egresados, reforzar el sello institucional, promover procesos de innovación, promover procesos interdisciplinarios, favorecer el logro de una visión global, potenciar la generación de conocimientos, contribuir a la sociedad y participar en la discusión pública.

La Facultad de Medicina CAS-UDD adhiere a esta política y establece en su Plan de Desarrollo diversos objetivos dirigidos a la vinculación con el medio, lo que es favorecido por la coordinación y unión con la Clínica Alemana y las actividades formativas por ella organizadas.

5.3. Principales Fortalezas y Debilidades.

Fortalezas

1. El Programa cuenta con la infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento requerido para el logro de resultados. Se aplican procedimientos para el desarrollo, mantenimiento y reposición de

instalaciones. Los recursos físicos y financieros asignados al Programa son adecuados.

2. Se evidencia avance en la nueva dotación de infraestructura para el Programa. Son adecuadas a las particularidades de la docencia.
3. Se cuenta con una destacable Política de Convenios, la Organización de Seminarios Internacionales, Jornadas, Cursos Intensivos de Formación en Bioética, Conferencias, etc.

Debilidades

No se observan.

CRITERIO 6.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

El Programa mantiene una adecuada relación entre números de estudiantes y recursos disponibles.

El Programa vela por la entrega a los estudiantes de los servicios ofrecidos, con alto nivel de calidad y respeto de las normas y reglamentos vigentes a la fecha de su ingreso, y públicamente accesibles y conocidos

La toma de decisiones se atiene estrictamente a las disposiciones reglamentarias de la UDD y del Programa.

El Programa cuenta con diversos mecanismos de autoevaluación para asegurar su calidad.

Los directivos del Programa están atentos a la periódica revisión del mismo, con motivo de los procesos de autoevaluación para la acreditación y por la normativa institucional de revisión con una periodicidad de cada cuatro años.

El nivel de satisfacción de los estudiantes, debido a las adecuadas condiciones de la enseñanza y por haber recibido cabalmente los servicios ofrecidos, es alto.

6.2. Principales Fortalezas y Debilidades.

Fortalezas

1. Se entrega información clara y fidedigna al público y a los estudiantes referentes a la realidad de la institución, mediante página web institucional. A su ingreso, se hace entrega a los alumnos del Reglamento de Postgrado y reglamentación de la Carrera, del Programa, plan de estudios y su desarrollo, y la normativa referente a derechos y deberes, carga docente, calificaciones, promoción, eliminación, proceso de titulación y otros.
2. Existe unanimidad en considerar que los Reglamentos son correctamente aplicados en la toma de decisiones.
3. El claustro de profesores, el Comité Académico del Programa y el cuerpo directivo se preocupan de mantener una adecuada relación entre el número de alumnos y los recursos disponibles.
4. En la opinión del cuerpo docente en el nivel de satisfacción de los estudiantes y en la evidencia exhibida se comprueba la superación de las debilidades señaladas en el proceso de autoevaluación previo, con apoyo de la Dirección de Postgrado.
5. Las debilidades y oportunidades de mejoramiento evidenciadas en el proceso de autoevaluación se han incorporado al Plan Estratégico de Mejora, en consonancia con el Plan de Desarrollo institucional.

6. La necesidad de mayor difusión del Programa está considerada en los planes globales de difusión y marketing impulsados por la Vicerrectoría de Postgrado, Educación Continua y Extensión. Por otra parte, se han iniciado contactos con una Fundación, con el objetivo de buscar apoyo económico para los estudiantes.

Debilidades

No se observan.

BALANCE RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.

Del examen de la documentación de autoevaluación presentada y las comprobaciones de la visita de pares evaluadores se concluye que las seis observaciones planteadas en el primer proceso de acreditación han sido superadas.

POR LO TANTO,

11. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar el Programa de Magíster Interuniversitario en Bioética de la Universidad del Desarrollo, que conduce al grado académico de Magíster en Bioética, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **7 años**, desde el 16 de octubre de 2017 hasta el **16 de octubre de 2024**.

- b. Que en el plazo señalado, el Programa de Magíster Interuniversitario en Bioética de la Universidad del Desarrollo podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

La institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por este Consejo, según los procedimientos de la Agencia.

El Programa tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica.



Juan Ignacio Monge Espiñeira

**CONSEJERO ÁREA SALUD
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**